

dicha calle, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 89 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios y terraza a la calle Hospital, y en su conjunto linda: Por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces, centro derecha del edificio y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle Hospital; izquierda, entrando, con vuelo de la finca de don Pedro Pachó o sus sucesores y con el patio de luces centro derecha de edificio, y por el fondo, con vuelo de la calle J. M. Dunanat. Coeficiente de participación: 4,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.283, libro 590 de Granollers, folio 133, finca número 14.677, inscripción sexta.

Dado en Granollers a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto, Francisco de Trigo Rodríguez.—73.419.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Rosa Alejandria, número 80, contra doña Carolina Reda Pinto Nahón, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0753.00015.0342.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca número 20.463-N.A., tomo 1.434, libro 274, folio 195, sección tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Local departamento número 1-bis o bajos primera puerta de la casa números 80 y 82 de la calle Rosa de Alejandria, de Hospitalet de Llobregat, sito en la planta subsuelo o semisótano; se compone de un local comercial con cuarto de aseo, patio anterior y patio posterior, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con rellano de la escalera, la caja de ésta y con el departamento número 1, terceros bajos segunda puerta; a la derecha, entrando, con el departamento número 1; al fondo, con doña Dolores, don Jorge y don Joaquín Nebot; a la izquierda, con sucesores de don D. Faura, y por encima, con la tienda de segunda. Tiene asignado un coeficiente en relación al total inmueble de 3,42 por 100.

Valoración: 2.187.640 pesetas.

Lote 2. Finca número 16.852-N.A., tomo 1.434, libro 274, folio 201, sección tercera.

Departamento 1 sótanos, constituido por una nave industrial, con lavabo y aseo, sito en el subsuelo de la casa números 80 y 82 de la calle Rosa de Alejandria, de Hospitalet de Llobregat, ocupa en junto una superficie aproximada de 105 metros cuadrados y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, y departamento número 1-bis, y 1 terceros bajos primera y bajos segunda; por la derecha entrando, con resto de la finca de su procedencia; por su fondo, con la calle Rosa de Alejandria, en su proyección vertical, y por la izquierda, entrando, con doña Dolores, don Jorge y don Joaquín Nebot y por encima, con las tiendas primera y segunda. Tiene un coeficiente en relación al total del inmueble de 5,28 por 100.

Valoración: 4.149.600 pesetas.

Lote 3. Finca número 20.465-N.A., tomo 1.434, libro 274, folio 198, sección tercera.

Departamento número 1 tercero o bajos segunda puerta, de de la casa números 80 y 82 de la calle Rosa de Alejandria, de Hospitalet de Llobregat, sito en la planta subsuelo o semisótano; se compone de un local comercial con cuarto de aseo y patio interior, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ésta y el departamento número 1-bis o bajos, primera puerta; a la izquierda, entrando, con el departamento 1; al fondo, con finca de su procedencia; a la derecha entrando, con los sucesores de don Juan Faura, y por encima con la tienda primera. Coeficiente: 3,16 por 100.

Valoración: 2.169.440 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial, Aurora García Álvarez.—73.449.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, frente a don Arsallhah Khan Hoti en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de febrero de 1998; para la segunda subasta, el día 5 de marzo de 1998, y para la tercera subasta, el día 30 de marzo de 1998, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en la hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Número 5. Apartamento primero izquierda, letra A, en la planta baja de la escalera 1, que tiene una superficie útil aproximada de 73 metros 63 decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de participación del 4,17 por 100, y linda: Frente, patio de luces, caja de la escalera y zaguán de entrada; derecha, entrando, dicho patio de luces y finca número 16 de la calle Vico; izquierda, plaza 9 de la propia finca y la finca número 1 de la calle de la Iglesia, y fondo, patio de luces y finca de doña María Portolés de Sallent de Gállego.

Inscripción: Al tomo 1.176, folio 18, finca número 4.038 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—73.496.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Conf. Estatal Asociación de Estudiantes-Unión de Estudiante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso primero, número 2, de la casa en la calle Fernando Poo, número 25, con vuelta a la calle Divino Vallés, situado en la planta primera, sin contar la baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.331 del archivo, libro 1.010 de la sección segunda, folio 149, finca 15.097.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.624.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra don Félix Olivares Cuadrado y doña Paula Pascual Sillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.827.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000546/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Local comercial bajo derecha, en planta baja, que es la segunda de construcción de la casa número 1, de la calle Cristo de la Victoria con vuelta a la de Santuario, en la colonia de Almendrales, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 988, folio 22, finca número 22.844, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—73.587.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Eugenia Alcón Teodoro y don Ignacio María Mañeru Ybarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.260.172 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,